

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 224

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 420/16 PARA S  
RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**USHUAIA, 26 JUL 2016**



**VISTO** la nota N° 34/16, Letra: Leg. BLANCO (U.C.R. -- Cambiemos), presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se autorice el reintegro del gasto ocasionado por la adquisición de un pasaje por los tramos RGA-BUE-USH, correspondiente al traslado que realizó a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de la invitación que le cursaron para asistir a la reunión efectuada el día 11 del mes y año en curso, en el Ministerio del Interior.

Que dada la premura del viaje los pasajes fueron abonados por el Legislador, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250), de acuerdo a la Factura "B" N° 0001 - 00005445, correspondiente a la empresa Shelk'nam Viajes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR** el valor de los pasajes abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250), conforme a la Factura "B" N° 0001 - 00005445 de la empresa Selk'nam Viajes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/d Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

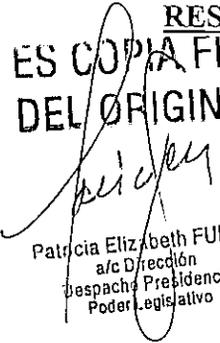
**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

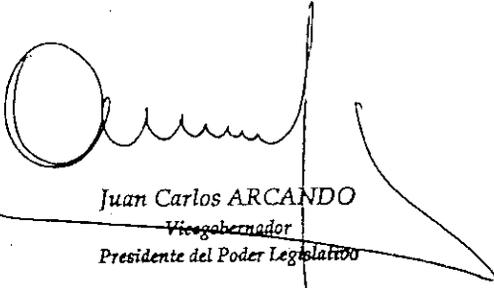
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 420/2016

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo